

DENUNCIA PÚBLICA SITUACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS¹

Agosto de 2015

Teniendo en cuenta que la Defensoría Delegada para la Salud, la Seguridad Social y la Discapacidad tiene como misión “promover la defensa y el ejercicio de los derechos a la Salud y la Seguridad Social con el fin de garantizar el acceso, en igualdad de condiciones, a los servicios que los Colombianos requieren para alcanzar un nivel de vida digno”, de la manera más cordial, ponemos en su conocimiento la presente denuncia pública sobre la situación que se está presentando actualmente en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, la cual esperamos sea respondida en el tiempo determinado por la Ley con acciones que permitan solventar la difícil situación que presenta el Hospital.

Antecedentes:

En 1869 se sancionó la Ley 14 del mismo año, por la cual se crea la Junta de Beneficencia del Estado con el fin de dirigir todos los establecimientos de Beneficencia y caridad. En 1870 el Hospital San Juan de Dios pasó a ser administrado por la mencionada Junta; sin embargo, en el año 1979 bajo el Gobierno del señor ex presidente de la República Dr. Julio Cesar Turbay Ayala se creó la Fundación San Juan de Dios para que administrara los bienes del Hospital San Juan de Dios de Bogotá, los cuales hacen parte del legado que donó del Dr. José Joaquín Vargas Escobar en el año 1937 y que no podían ser usufructuadas por ninguna entidad.

Con la crisis y cierre del Complejo Hospitalario hacia el año 2001, trabajadores y trabajadoras del Hospital continuamos en los predios del Hospital, solicitando nos fueran reconocidos nuestros derechos a través de la cancelación de nuestras acreencias laborales; en el año 2006 la Fundación San Juan de Dios dejó a sus trabajadores como prenda de garantía el poder para permanecer de manera pacífica en las instalaciones del Instituto Materno Infantil permitiendo la prestación del servicio de salud, hasta tanto recibiéramos el pago correspondiente de acreencias laborales y convencionales.

La Corte Constitucional mediante sentencia SU 484 del 15 de mayo de 2008 facultó al Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio y Crédito Público, para que respondiera mediante condena solidaria por las acreencias laborales de los trabajadores del Centro Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil. A lo cual no se le ha dado cumplimiento.

¹ Esta denuncia fue radicada ante la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General, la Personería Distrital y la Veeduría Distrital. Como parte del proceso que ha adelantado la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría, se llevó a cabo una reunión con la Secretaria Distrital de Salud que permitiera conocer los avances en el proceso de apertura del Hospital y poder dar respuesta a las demandas presentadas en el presente documento por la ciudadanía.

La Ley 735 de 2002 declaró el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil como Monumento y Patrimonio Cultural de la Nación; por lo cual, deben ponerse al servicio de la comunidad para que se reintegren a la red hospitalaria pública.

No hay claridad sobre la situación de los predios del Hospital San Juan de Dios; la Fundación fue declarada en 2005 extinta por el Concejo de Estado, por lo cual los bienes pasaron a su estado anterior, es decir Hospital de Beneficencia y Caridad anexo a la Universidad Nacional con Personería Jurídica por la Ley 153 del año 1887 artículo 80 intervenido y administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Sin embargo, como parte del proceso liquidatorio de la misma el Señor Pablo Enrique Leal Ruíz en calidad de agente liquidador efectuó la venta de los predios del Hospital San Juan de Dios y del Instituto Materno Infantil a la Alcaldía Mayor de Bogotá en cabeza de la Empresa de Renovación Urbana – ERU.

Es importante aclarar que somos trabajadores con un régimen especial que se configura en las convenciones colectivas vigentes y que fueron aprobadas por el Gobierno Nacional, a quien le corresponde ejecutar la liquidación de nuestras acreencias laborales y no delegarlo en un tercero que se declaró nulo en 2015, como lo es la Fundación San Juan de Dios.

Por otro lado, reiterando lo planteado hasta el momento, la Procuraduría General de la Nación el pasado 5 de marzo de 2015 a través de la Dra. Gladys Virginia Guevara, Procuradora Delegada de lo Civil, manifestó que la extinta Fundación San Juan de Dios no es la propietaria del Centro Hospitalario San Juan de Dios, sino que es el mismo Hospital su dueño. Por lo cual queda claro que la Fundación San Juan de Dios no puede vender algo que no le pertenece.

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta el momento y toda vez que los trabajadores y trabajadoras del Hospital San Juan de Dios y del Instituto Materno Infantil estamos siendo vulnerados en nuestros derechos humanos, laborales y sociales, denunciamos que:

El viernes 8 de mayo siendo las 10:00 a.m. incursionaron al Hospital San Juan de Dios funcionarios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, quienes expresaron que por órdenes del Alcalde Mayor Dr. Gustavo Petro Urrego, se debía realizar una intervención al edificio central de dicho Hospital, pero con sorpresa las personas que habitamos desde hace 15 años en el Hospital, vimos que estaban acompañados por funcionarios de la Fuerza Pública (Policía Nacional – ESMAD) e irrumpieron violentamente derribando las puertas del servicio de urgencias, agrediendo miembros de las familias que habitan en el edificio, reteniendo a las personas que se encontraban allí e impidiendo el ingreso a aquellos que llevaban alimentos.

Adicionalmente, la semana pasada el señor Alcalde Gustavo Petro anunció que por medio del Decreto 263 de 2015 se llevará a cabo la expropiación de los predios del Hospital San Juan de Dios; situación que nos preocupa altamente, toda vez que primero, en este proceso no se ha contemplado el diálogo con la comunidad de acuerdo a lo que dispone el artículo 58 de la Constitución Política de 1991. Segundo, en este Decreto de expropiación se plantea el desalojo de las familias que habitan

estos predios, sin que medie orden judicial y con disposición de fuerza policial, lo cual violaría la sentencia que reconoce la tenencia del Hospital a los trabajadores hasta tanto se paguen sus acreencias, lo cual no ha sucedido; dicen prometernos una vivienda que no subsana los daños morales, físicos, económicos que hemos tenido durante 15 años. Finalmente, nos preocupa que pueda mantenerse nuestra situación, vulnerando aún más los derechos fundamentales dados por la constitución que como ciudadanos y ciudadanas tenemos.

Estas familias de trabajadores, conformadas por personas de la tercera edad sin seguridad social, fueron víctimas de la masacre laboral y el olvido por parte del Estado colombiano; sin embargo, han sido guardianes de la Institución, evitando el saqueo de equipos médicos e inmuebles que le pertenecen al Hospital.

En relación con esto, hay que aclarar que estamos allí a la espera de una solución al conflicto laboral, donde la Nación, la Gobernación y el Alcalde Mayor tienen una obligación jurídica y política con el Hospital y con la situación de los trabajadores y trabajadoras y sus acreencias laborales y contractuales, tal y como lo dicta la Sentencia SU 484 proferida por la Corte Constitucional. A la fecha no ha habido respuesta por parte de ninguna Entidad, y el Alcalde que está haciendo presencia en los predios a través de sus entidades Distritales se niega a reunirse con nosotros para hablar de la forma en que se dará la conciliación laboral para la posterior puesta en funcionamiento del Hospital.

Exigimos que desmilitaricen inmediatamente el Hospital y se respete la permanencia de las personas que lo habitan, que salgan los funcionarios del Distrito hasta que se respete el debido proceso y se cumplan los fallos de jueces que ordenan pagar tutelas por salarios, salud, pensiones y se asegure la permanencia de las familias que allí habitan hasta tanto no se resuelva en su totalidad las peticiones por los derechos convencionales para una vida digna.

En virtud de lo mencionado, exigimos que se haga un seguimiento a la inversión que está haciendo el Distrito a través de la ERU y la Secretaria Distrital de Salud en los predios del Hospital San Juan de Dios, puesto que están haciendo compra de un bien que no le pertenece a la extinta Fundación San Juan de Dios. Además, solicitamos se vigile de manera especial y se haga presencia en el territorio de los entes de control para verificar que se cumpla con lo que se ha establecido por la Corte Constitucional frente a los derechos laborales de los y las trabajadoras que han permanecido en el predio a la espera de una respuesta justa y definitiva para dar fin a esta problemática de más de 15 años.

Agradecemos su amable atención quedando a la espera de su pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,

**TRABAJADORES DEL CENTRO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS E
INSTITUTO MATERNO INFANTIL**